DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217000770

(415)7707212489984(8020) 000014121700077 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 6 9 6 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	4 4 6 4 7 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217000770

(415)7707212489984(8020) 000014121700077 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 6 9 6 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 9 0 3 9 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LUQUE	ANYI	FAISULI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 5 1 7 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	GUTIERREZ	DANIEL	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-11-2025 02:50:12PM

Scanned with CamScanner

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-54
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	Página 1 de 3

Villavicencio, 26/11/2025

Ingeniera
DIANA MILENA BARRERO
Profesional universitario
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Villavicencio

Asunto: Cambio Designación de Supervisión de la Orden De Servicio 012 del 19 de noviembre de 2025 de expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 suscrita con el contratista **YOU ARE SERVICES SAS NIT. 901.796.967-0 R/L: ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE C.C. 1.121.903.954 que.**

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 , se designa como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

La designación se efectúa con base en la delegación efectuada en el artículo octavo la Resolución No. 0131 del 01 de Julio de 2025, en la que se dispuso: *"DESCONCENTRAR en el ordenador de gasto la competencia para designar los supervisores, quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Villavicencio en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución de la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
2. Manual de Interventoría y supervisión del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
3. Marco reglamentario del Estatuto General de Contratación y el Decreto compilatorio 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
4. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84
5. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
6. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025, de las que emanen del manual de contratación, del manual de interventoría y supervisión y de las disposiciones establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

Scanned with CamScanner

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el **YOU ARE SERVICES SAS NIT. 901.796.967-0 R/L: ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE C.C. 1.121.903.954.** Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: a) se haya expedido el registro presupuestal, b) que se hayan aprobado las garantías exigidas la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025.
 El original del Acta de Inicio debe suscribirse de forma inmediata para realizar la correspondiente publicación en SECOP II de forma oportuna y para que repose en el expediente único del contrato.
2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 , en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 . La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución de la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025, en especial el plazo pactado es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 , no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. En caso que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del **YOU ARE SERVICES SAS NIT. 901.796.967-0 R/L: ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE. C.C. 1.121.903.954.**
6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025
7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son acta de inicio, informes de supervisión, acta de terminación (cuando haya lugar), certificación contractual formato GCT-F-56 debidamente suscrita por el ordenador de gasto, entre otros. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a la suscripción de los documentos.
8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por **YOU ARE SERVICES SAS NIT. 901.796.967-0 R/L: ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE C.C. 1.121.903.954** luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025 y además verificar que el **YOU ARE SERVICES SAS NIT. 901.796.967-0 R/L: ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE C.C. 1.121.903.954** actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión, reinicios entre otros).
10. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el SUPERVISOR, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo SECRETARIO DE DESPACHO o JEFE DE OFICINA ASESORA (Según corresponda), una vez suscrita debe ser publicada en la SECOP.
11. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el la orden de servicio 012 expedida en el marco de la calamidad pública decreto 119 de 2025. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.
12. El supervisor debe elaborar el formato GCT-F-56 **CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL** con la terminación del contrato, será suscrita por el ordenador de gasto y publicada en la SECOP. (la original debe ser entregada al contratista)

Scanned with CamScanner

13. El **SUPERVISOR** debe entregar a la OFICINA DE CONTRATACIÓN los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida para que reposen en el expediente. Es obligatorio dar cumplimiento a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP** que cita:" *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición*". También según corresponda, si el contrato/convenio se encuentra publicado en el portal SECOP II, deberá realizar el respectivo Informe de Supervisor y cargarlo directamente a la plataforma en el capítulo de *ejecuciones* y a su vez, verificar que el contratista realice el cargue en SECOP II de los soportes correspondientes al cobro según el procedimiento.
14. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (*Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica*), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual el MUNICIPIO haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.
15. La presente designación se fundamenta en la idoneidad previamente definida por la Oficina de Gestión del Riesgo, bajo la dirección del director Juan Carlos Guzmán, quien inicialmente dispone que la supervisión del proyecto estuviese a cargo de la Ingeniería Maristella Santana Torres, actualmente secretaria de Infraestructura del municipio. Su perfil profesional cumplía plenamente con las responsabilidades inherentes al rol de supervisora, en concordancia con los parámetros técnicos y administrativos establecidos por la normatividad vigente. No obstante, mediante nota interna No. 2794 del 24 de noviembre, suscrita por la Secretaría de Infraestructura, se solicitó el cambio de supervisor de la Orden de Servicio No. 011 del 19 de septiembre de 2025, con el fin de optimizar las labores de seguimiento, control y verificación del proyecto en curso. Esta solicitud se formuló en aras de fortalecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones de supervisión, garantizando la trazabilidad de las actividades y el debido control contractual. En consecuencia y atendiendo a la mencionada solicitud, se efectuó la reasignación de la supervisión a la ingeniera Diana Milena Barrero, profesional de planta de la Secretaría de Infraestructura, quien cuenta con las competencias técnicas y operativas necesarias para asumir de manera eficaz y oportuna las funciones propias del supervisor del contrato.

Atentamente,

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

Scanned with CamScanner

FORMATO ACTA DE PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO ANTICIPO

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3781	DE 2025 PROGRAMACIÓN INICIAL ☑ REPROGRAMACIÓN ☐
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
CONTRATISTA	YOU ARE SERVICES SAS NIT No 901.796.967-0 R/L ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE CC 1.121.903.954
SUPERVISOR	Ing. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ CC 1.022.344.858 de Bogota
SECRETARIA O JEFE SECTOR SOLICTANTE	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 869.849.930,00
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	$ 434.924.965,00

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO	%
1	MANO DE OBRA PERSONAL OPERATIVO , ADMINISTRATIVO Y HONORARIOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS	$ 84.160.025,50	$ 84.160.025,50	$ 84.160.025,50	$ 84.160.025,50	$ 336.640.102,00	77,40%
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	$ 7.274.491,50	$ 7.274.491,50	$ 7.274.491,50	$ 7.274.491,50	$ 29.097.966,00	6,69%
3	CAMIONETA	$ 12.304.725,00	$ 12.304.725,00	$ 12.304.725,00	$ 12.304.725,00	$ 49.218.900,00	11,32%
4	ENSAYOS DE LABORATORIO	$ 4.992.000,00	$ 4.992.000,00	$ 4.992.000,00	$ 4.991.997,00	$ 19.967.997,00	4,59%
	TOTAL	$ 108.731.242,00	$ 108.731.242,00	$ 108.731.242,00	$ 108.731.239,00	$ 434.924.965,00	100,00%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones
b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10 %) para compra de equipo nuevo y respuestos

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron y aprueban, en el dia DIECISIETE, (17) de DICIEMBRE de 2025

(Firma)
ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE R/L YOU ARE SERVICES SAS
Interventor

(Firma)
Ing .DIANA MILENA BARRERO GOMEZ
Supervisor

(Firma)
JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

Scanned with CamScanner

Villavicencio 16 de diciembre de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y/o
ENTIDADES FINANCIERAS (BANCOS) Y ASEGURADORAS
E. S. D.

Referencia: Otorgamiento poder para la ejecución y cumplimiento de la orden de compra y/o servicio N° 012 del 19 de noviembre de 2025, Contrato 3781 del 12 de diciembre de 2025.

ANYI FAISULI RODRÍGUEZ LUQUE, mayor de edad, domiciliada, vecina y residente en Villavicencio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **YOU ARE SERVICES S.A.S. 'YA SERVICES SAS'**, sociedad comercial con NIT 901.796.967-0 y matrícula mercantil N° 446475 del 25 de septiembre de 2023, a Usted con respeto me dirijo con el fin de manifestarle que confiero **poder especial y amplio y suficiente** al ingeniero **OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO**, igualmente mayor de edad, domiciliado, vecino y residente en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.332.633 expedida en Villavicencio, a efecto de que realice todas las gestiones administrativas, de obra y/o interventoría, financieras (incluyendo la aprobación de las ordenes de fiducia del contratista), logísticas, de personal y demás que se requiera para la ejecución y cumplimiento de la orden de compra y/o servicio N° 012 del 19 de noviembre de 2025 y Contrato 3781 del 12 de diciembre de 2025 suscrito por mi representada y el Municipio de Villavicencio cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Igualmente se otorga poder a la señora **GINNA PAOLA VIGOYA GUZMÁN**, también mayor de edad, domiciliada, vecina y residente en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.445.421 de Villavicencio, a fin de que realice todas las gestiones y manejo administrativo y financiero (de los recursos) relacionado con la orden de compra y/o servicio N° 012 del 19 de noviembre de 2025 y Contrato 3781 del 12 de diciembre de 2025, tanto para el anticipo, como el de las actas parciales y la liquidación de la respectiva orden y/o contrato.

Los apoderados quedan facultados ampliamente para **transigir, conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir, interponer recursos (ordinarios y/o extraordinarios), renunciar, suscribir en nombre y representación de YOU ARE SERVICES S.A.S. 'YA SERVICES SAS' los documentos públicos y/o privados requeridos para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales para con el Municipio de Villavicencio, escoger y formalizar lo referente al manejo financiero y bancario, con ocasión del anticipo y los pagos parciales, escogencia y manejo del personal requerido con ocasión a la orden de compra y/o servicio N° 012 del 19 de noviembre de 2025 y Contrato 3781 del 12 de diciembre de 2025, presentación de informes y, en general las demás facultades que determine la ley para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.**

Solicito reconocerles personería jurídica a los apoderados en la forma y términos que se encuentran conferidos en este poder.

Atentamente,

ANYI FAISULI RODRÍGUEZ LUQUE
C.C. 1.121.903.954 de Villavicencio

ACEPTO:

OSCAR VICENTE BARRETO BAQUERO

ACEPTO:

GINNA PAOLA VIGOYA GUZMÁN

Scanned with CamScanner

20777

Notaria 3ra
Villavicencio

NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Villavicencio, 2025-12-16 16:44:51
Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:

VIGOYA GUZMAN GINNA PAOLA Identificado con C.C. 40445421

zgwc0



Presentó el documento dirigido a: y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER PARA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

x

FIRMA DEL COMPARECIENTE

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Villavicencio,2025-12-16 16:44:52
Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:

RODRIGUEZ LUQUE ANYI FAISULI Identificado con C.C. 1121903954

zgwc1



Presentó el documento dirigido a: y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER PARA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

x

FIRMA DEL COMPARECIENTE

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Villavicencio, 2025-12-16 16:44:52
Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:

BARRETO BAQUERO OSCAR VICENTE Identificado con C.C. 17332633

zgwc2



Presentó el documento dirigido a: y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER PARA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

x

FIRMA DEL COMPARECIENTE

CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Scanned with CamScanner

OFICINA
DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1050/2557

Villavicencio, 15 de diciembre de 2025

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Rad: 100.07.02-521-2025
Fecha: 2025-12-17 14:25:00
Origen: Radicación de entrada CMV
Folios: 1
Tipo Doc: CALAMIDAD
Cantidad: 0
Rad. por: ANGEL HORACIO TORRES

Señor:
CONTRALORIA MUNICIPAL
Villavicencio – Meta.

Asunto: **REMISION PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 119 DE 2005**

Cordial saludo;

La oficina de Gestión del Riesgo de Villavicencio allega la información contractual de los procesos que se han requerido y adelantados por esta oficina, orden de servicio 008 de 2025, legalizada en secop II con el número de contrato 3650 de 2025 cuyo objeto es; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE SUELOS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA** órdenes y procesos en el marco de la calamidad pública No 119 de 10 de Junio de 2025.

Esto con el fin de dar cumplimiento para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención y colaboración, quedo atento a cualquier información adicional que requieran para tal fin.

Sin otro particular,

JUAN CARLOS GUZMÁN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Gestión del Riesgo

Anexo CD con asuntos concretos y en ellas información respectiva

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°. N/A	N/A	N/A
Revisó: Liliana Beltran Buritica	Abogada Externa OGR	
Elaboró: Nathalia Parra Figueroa	CPS 3586 de 2025	

Scanned with CamScanner

Correspondencia Enviada
Fecha: 15/12/2025
Radicado: YAS-CG-2025-029
Contrato 3781 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Oficina de Gestion del Riesgo
gestióndelriesgo@villavicencio.gov.co
Ing. JUAN CARLOS GUZMAN
La Ciudad

Referencia: . Contrato No.3781 del 12 de diciembre de 2025 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Asunto : *Entrega de Pólizas actualizadas, cuenta de cobro del anticipo, certificación de cuenta de Ahorros y Plan de inversión del Anticipo.*

Cordial saludo Ing. Juan Carlos,

Adjuntamos las pólizas actualizadas para aprobación, así mismo enviamos documentación para legalización del anticipó:

1- Pólizas actualizadas – 2Folios
2- Cuenta de cobro anticipo Contrato – 1 Folio
3- Certificación cuenta Bancaria del Proyecto – 1 Folio
4- Plan de Inversión del Anticipo – 1 Folio.

Cordial saludo

ANYI FAISULI RODRIGUEZ LUQUE
C.C. 1.121.903.954 de Villavicencio, Meta
Representante Legal
YOU ARE SERVICES SAS

Elaboro OVSS
Aprobó OVSS

Scanned with CamScanner

APROBACIÓN DE PÓLIZA			
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	15 de diciembre de 2025		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	YOU ARE SERVICES S.A.S. NIT 901796967-0		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	ORDEN DE SERVICIO N° 012 DE 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 869.849.930,00		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 869.849.930,00		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	8 MESES		
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 01 (SI APLICA)	N/A		N/A
ACTA DE PRORROGA No. 02 (SI APLICA)	N/A		N/A
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A		N/A
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	15 DE AGOSTO DE 2025		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUCION		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		NIT. 860.524.654-6
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	620-47-994000058995	FECHA	15 DE DICIEMBRE DE 2025
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1		
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3781 DE 2025, EN LA CUAL DERIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. 012 DE 2025, CUYO OBJETO ES:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".		

Scanned with CamScanner

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (50%)	100%	19/11/2025	19/11/2026	$ 434.924.965,00
CUMPLIMIENTO	20%	19/11/2025	19/11/2026	$ 173.969.986,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	19/11/2025	19/11/2026	$ 173.969.986,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5%	19/11/2025	19/07/2029	$ 43.492.496,50

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

NOTA 5: LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ SE SOCIALICE Y SE SUSCRIBA EL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA, POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA A LA SUPERVISION DESDE ESTE MONTO Y POR UN TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA.

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestion del Riesgo

Proyecto: Diego Alejandro Quintero Fernández (CPS-3043-2025)

Scanned with CamScanner

860.524.654-8

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203177701

PÓLIZA No: 620-47-994000058995 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	12	2025	15	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YOU ARE SERVICES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.796.967-0

DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 40 - 79 CAMOA CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3103451876

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE SERVICIO			
CUMPLIMIENTO	19/11/2025	19/11/2026	173,969,986.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/11/2025	19/11/2026	434,924,965.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/11/2025	19/07/2029	43,492,496.50
CALIDAD DEL SERVICIO	19/11/2025	19/11/2026	173,969,986.00

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3781 DE 2025, EL CUAL DERIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. 012 DE 2025. ASÍ MISMO, SE VERIFICA QUE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE CUMPLEN Y SE AJUSTAN A LAS ESTIPULACIONES PLASMADAS EN LA ORDEN DE SERVICIO INICIAL, Y EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRAN ALINEADAS CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES VIGENTES DEL REFERIDO CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sol_digital/Sarlaft.aspx

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://asegurador.solidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.segurosbolivar.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000618(8020)000000000007000620317770

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0E06F87B58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 82 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Scanned with CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO | COD. AGENCIA: 620 | RAMO: 47 | No POLIZA: 994000058995 | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: YOU ARE SERVICES SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.796.967-0

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. 012 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Scanned with CamScanner

APROBACIÓN DE PÓLIZA			
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	17 de diciembre de 2025		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	YOU ARE SERVICES S.A.S. NIT 901796967-0		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	ORDEN DE SERVICIO N° 012 DE 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 869.849.930,00		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 869.849.930,00		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	8 MESES		
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 01 (SI APLICA)	N/A	N/A	
ACTA DE PRORROGA No. 02 (SI APLICA)	N/A	N/A	
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A	N/A	
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	15 DE AGOSTO DE 2025		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUCION		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		NIT. 860.524.654-6
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	620-47-994000058995	FECHA	17 DE DICIEMBRE DE 2025
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	2		
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS Y CUANTIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 15/12/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENCIAS Y SIN MOFDIFICAR, CUYO OBJETO ES:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".		

Scanned with CamScanner

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO (50%)	100%	19/11/2025	15/12/2026	$ 434.924.965,00
CUMPLIMIENTO	20%	19/11/2025	15/12/2026	$ 173.969.986,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	19/11/2025	15/12/2026	$ 173.969.986,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5%	19/11/2025	15/08/2029	$ 43.492.496,50

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.

NOTA 5: LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ENTRARÁ EN VIGENCIA UNA VEZ SE SOCIALICE Y SE SUSCRIBA EL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA, POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA A LA SUPERVISION DESDE ESTE MONTO Y POR UN TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA.

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestion del Riesgo

Proyecto: Diego Alejandro Quintero Fernández (CPS-3043-2025)

Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203177701

PÓLIZA No: 620-47-994000058995 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO — COD. AGENCIA: 620 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	17	12	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	17	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YOU ARE SERVICES SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.796.967-0

DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 40 - 79 CAMOA — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELEFONO: 3103451876

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE SERVICIO			
CUMPLIMIENTO	19/11/2025	15/12/2026	173,969,986.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/11/2025	15/12/2026	434,924,965.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/11/2025	15/08/2029	43,492,496.50
CALIDAD DEL SERVICIO	19/11/2025	15/12/2026	173,969,986.00

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 15/12/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***826,357,433.50	$ **********129,655	$*****6,000.00	$ *******25,775	$ **********161,430

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA, E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sys_digitalizacion/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS ESTATUTOS Y POLÍTICAS. IGUALMENTE, DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/NOSOTROS/DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/clausulados/ Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO APARECE EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.solidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070006203177706

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CEDA207B0E06FB7E56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Gudoma Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 507 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 824 84 78 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@defensoriapeña.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/sites/default/files/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Scanned with CamScanner

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO | COD AGENCIA: 620 | RAMO: 47 | No POLIZA: 996000058995 | ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	YOU ARE SERVICES SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	901.796.967-0
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	IDENTIFICACIÓN: NIT	892.099.324-3
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	IDENTIFICACIÓN: NIT	892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE SERVICIO NO: 012 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CONEXIÓN VIAL EN EL CAÑO PARRADO SECTOR VILLA JULIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA ..

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

Scanned with CamScanner